

ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A.

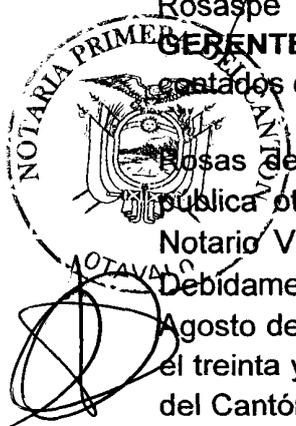
Otavaló, 01 de Febrero del 2013

*Ref 90 Mercantil 43
28 febrero/2013
9330*

Señor
Esteban Abedrabbo Torres
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Rosas de Perugachi Rosaspe S.A., reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

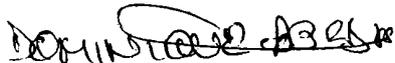


Rosas de Perugachi Rosaspe Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública otorgada el tres de Julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg; Debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Agosto de mil novecientos y uno. Mediante escritura pública otorgada en Quito el treinta y uno de Octubre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón, se reformó los estatutos referentes al domicilio de la compañía a la ciudad de Otavalo. Dicha escritura se inscribió en el registro mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de Mayo del dos mil uno. Mediante escritura pública de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito se ratifica la reforma de estatutos de Rosas de Perugachi Rosaspe Cía. Ltda. mencionada anteriormente, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el nueve de mayo del dos mil uno. Mediante escritura de veinte y dos de Diciembre del dos mil diez, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrito el treinta y uno de Enero del dos mil once en el Registro Mercantil de Otavalo, la compañía Rosas de Perugachi Rosaspe Cía. Ltda. se transformo a Rosas de Perugachi Rosaspe S.A.

*Fac 338
Doc 67677*

Sus principales deberes y atribuciones constan en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Sra. Dominique Abedrabbo Torres
Secretaria

ACTA DE POSESION: Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Otavaló, 01 de Febrero del 2013

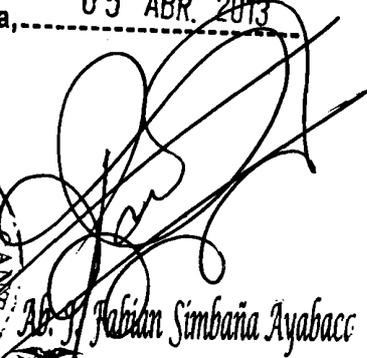
CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel de la original que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en

Otavaló a, 05 ABR. 2013



Sr. Esteban Abedrabbo Torres
C.C. 100113564-7



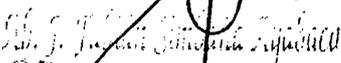

Ab. Fabian Simbaña Ayabaca

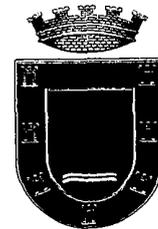
RAZON YO, ABGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe:

que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede corresponden efectivamente a los comparecientes, indicando además, que la misma acostumbra a legalizar todos los actos ya sean estos públicos o privados.- De todo lo que doy fe



Otavaló, 18 de Febrero del 2013.


NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE S.A., designado para un tiempo de DOS años, en la Juna Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, de fecha primero de febrero del dos mil trece, a favor del señor Esteban Abedrabbo Torres, con el número de cédula de ciudadanía 100113564-7, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de repertorio **90**, partida **43**.

Otavalo, 28 de Febrero del 2013 09:30 am.



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Dra. Johana Andrade.

LA REGISTRADORA SUBROGANTE



CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel de la original que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en

Otavalo a, 05 ABR 2013



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yohana Ruiz



Razón: Zulay Tituana

Ab. J. Fabian Simbaña Ayabacc
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO